

Número 2792

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

María Dolores Escoto Romaní, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 422/90, se siguen autos de venta en pública subasta, a instancia del Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra María Rosa Vidal Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada María Rosa Vidal Navarro, vivienda tipo B, número 93, en planta sexta o de piso, linda al frente, rellano y caja de escaleras, y la vivienda tipo C, número 94; derecha entrando, dicha vivienda C, número 94; espalda, la vivienda B, número 52; e izquierda, vuelo de zonas comunes, inscripción 1.ª, finca 37.056, folio 149, libro 459, Registro de San Javier.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 48, 1.ª planta el próximo día veintidós de abril de 1996 a las 18 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veinte de mayo de 1996 a las 18 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veinte de junio de 1996 a las 18 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 509

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

**Corrección de error**

Advertido error en la publicación del edicto número 509, publicado con fecha 20 de enero de 1996, en la página número 621, aparece incorrectamente el nombre de la parte demandada en el procedimiento n.º 367/94, siendo ésta doña Francisca Marín García.

Número 2799

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, bajo el número 56/93, instado por don Pedro Juan Vera García y doña Emilia García Albaladejo por cesión de créditos, contra Ana María Garrido Hernández, en reclamación de cantidad, por medio del presente se notifica al tenedor, tomador o endosatario de dos letras de cambio de la clase 4 y 5, serie OA, números 3880771 y 8016617 como titulares del derecho a que se refiere la Regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en relación con la finca número 43.845 sita en Santiago de la Ribera del término de San Javier.

Dado en San Javier, a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.